



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 360/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 360/12

Sucre, 30 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de julio de 2012, el Ing. Carlos Vacaflor Gonzales, COORDINADOR SUCRE "CEMSE", hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) Regional Sucre, señala que hace cuatro (4) años viene trabajando en el Departamento de Chuquisaca, en una Estrategia de Aula Abierta, con ese antecedente, INVITA a participar en la INAUGURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA II FASE DEL PROYECTO MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA y la SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AULA ABIERTA entre los Docentes y Estudiantes, de las Unidades Educativas de los Municipios de Sucre, Yamparaez, Tarabuco y Zudáñez, evento a realizarse el 01 de agosto de 2012, de Hrs. 08:00 a 13:00, en ambientes del Campo de Aprendizaje ubicados en la Comunidad de Surima del Distrito -7.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA II FASE DEL PROYECTO MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA y la SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AULA ABIERTA entre los Docentes y Estudiantes, de las Unidades Educativas de los Municipios de Sucre, Yamparaez, Tarabuco y Zudáñez, evento a realizarse el 01 de agosto de 2012, de Hrs. 08:00 a 13:00, en ambientes del Campo de Aprendizaje ubicados en la Comunidad de Surima del Distrito -7.**

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en la INAUGURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA II FASE DEL PROYECTO MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA y la SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AULA ABIERTA entre los Docentes y Estudiantes, de las Unidades Educativas de los Municipios de Sucre, Yamparaez, Tarabuco y Zudáñez, evento a realizarse el 01 de agosto de 2012, de Hrs. 08:00 a 13:00, en ambientes del

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

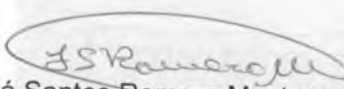
Página 2 de 2
RAM 360/12

Campo de Aprendizaje ubicados en la Comunidad de Surima del Distrito -7, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, comprende el día 01 de agosto de 2012.

Art. 2º AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a la Comunidad de Surima del Distrito -7, en favor de la **CONCEJAL SECRETARIA** y el **CHOFER** que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

